ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

Expediente: 1590 – Línea: 486

1. INFORMACIÓN GENERAL*

1.1. Dependencia que Origina:	***1.2. Fecha:***
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA – SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL	14 de Septiembre de 2021

1.3. Objeto Contractual:

Suministro de elementos para protección y embalaje de documentos para la Secretaria Distrital de Hacienda

1.4. Sector Económico Identificado:

Según la *"Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080"* expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el sistema *"The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas" "*, los bienes se ubican en los segmentos 10 a 60 y los servicios 70 a 94. Siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, los servicios requeridos se encuentran identificados en la clasificación[1]:

44.- Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	SEGMENTO
4411.- Accesorios de oficina y escritorio	FAMILIA
441115.- Agendas y accesorios	CLASE
44111515.- Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos	PRODUCTO

44.- Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	SEGMENTO
4412.- Suministros de oficina	FAMILIA
441220.- Carpetas de archivo, carpetas y separadores	CLASE
44122003.- Carpetas	PRODUCTO

2. ANÁLISIS SECTORIAL

2.1. Descripción del Sector Económico

Sector secundario o industrial.

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. El sector secundario está integrado por dos actividades económicas que son la construcción y la Industria.

La Industria es la principal actividad del sector secundario y consiste principalmente en la transformación de las materias primas en productos manufacturados, bien para ser consumidos directamente, bien para ser utilizados, a su vez en otras industrias (productos semielaborados).

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio de productos en general, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Este sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización; el Sector de comercio hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, distribuidores y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos nacionales y extranjeros, entre ellos los elementos de empaque y embalaje documental.

“En Colombia se produce alrededor de 1,2 millones de toneladas de papel y cartón al año, y más de 422.000 toneladas de pulpa, de acuerdo un reciente informe de la Andi. Esta producción abastece el 87% de la demanda nacional y una parte es exportada, principalmente a los mercados vecinos de América Latina, pero también a Europa e incluso Asia, en pequeñas cantidades.

Pese al decrecimiento del uso de estos materiales en los países desarrollados, se estima que la demanda de empaques, como cajas de cartón, está en aumento y continuará teniendo esa tendencia, creciendo un 2% anual en los próximos 30 años. Lo anterior, como una consecuencia de la globalización y del afianzamiento de las compras por internet por parte de la población, puesto que, para hacer envíos, se necesitan cajas. De hecho, se estima que el sector papelero incrementó su producción en 3,3% en el 2017 y repuntó en el mercado externo con un alza del 24,3% en las exportaciones de papel.
Actualmente es posible producir papel, cartón y sus derivados a partir del procesamiento de tres tipos de material: productos reciclados, fibra virgen proveniente de árboles y bagazo de caña de azúcar. En el país se utilizan los tres tipos de material para atender los diferentes segmentos de mercado.

La fibra virgen de pino, por ejemplo, se utiliza principalmente para la producción de cajas y bolsas para materiales pesados. El bagazo de caña de azúcar por su parte sirve fundamentalmente para generar papel de escritura. De hecho, se calcula que aproximadamente el 65% de los cuadernos en el país están siendo hechos a partir de este material, que es un residuo de la producción de este vegetal.

Cabe destacar que Colombia es uno de los tres países en el mundo donde se produce papel de esta manera, pero a pesar del éxito que ha tenido, se está utilizando menos del 30% del material que se genera en el Valle del Cauca, por lo que aún hay mucho potencial por explotar.

El material reciclado se usa en conjunto con la fibra virgen para la producción de ciertos productos, y de acuerdo con cálculos de la Andi, el 60,8% de la fibra que se utiliza en el país, es reciclada, y la tasa de recolección de papel y cartón es del 58%, estando muy cerca de los niveles europeos, a pesar de que la nación no tiene afianzada la cultura del reciclaje.

En cuanto al sistema de fabricación a partir de fibra virgen, contrario a lo que se cree, en el país todos los árboles que se talan hacen parte de un cultivo certificado, lo que significa que no se deforestan los bosques nativos, y que en todos los territorios donde se cosechan los árboles, se vuelven a cultivar otros. Es decir, que para la producción

de papel no se permite la deforestación, sino que la industria funciona a partir de cultivos, como con otros productos agrícolas.

En Colombia este sector aporta el 4,6% del PIB Industrial nacional y genera más de 9.000 empleos, muchos de ellos en sectores rurales, donde actualmente la informalidad se calcula por encima del 80%. En cuanto al consumo de agua, se estima que entre el 2010 al 2017 las empresas lograron disminuir en un 7,23% la captación de agua por tonelada producida y además redujeron un 18,3% el consumo de energía; lo que significó un 4,6% menos de emisiones de CO2. Cabe aclarar que, aunque no toda el agua usada es devuelta a las fuentes hídricas, esta es procesada y puede reutilizarse.

A pesar de que aún no existe una cultura del reciclaje afianzada en el país, como sucede en Europa o Asia, el papel y cartón que es recolectado sí se recicla, en el 65% de los casos, de acuerdo con la Cámara de Pulpa, Papel y Cartón de la Andi. De hecho, se estima que entre el 2010 y el 2017 más de 7 millones de toneladas de papel y cartón posconsumo dejaron de ir a los rellenos sanitarios gracias a recolección que promueve el sector y en la cual los recicladores de oficio son protagonistas. Grupos que en diferentes ciudades del país se han organizados para empezar a formalizarse."[2]

2.2. Perspectiva Legal del Sector

El sector en el que se enmarca el objeto contractual se encuentra regulado: si

Teniendo en cuenta los componentes del objeto del proceso que se pretende adelantar, y el presupuesto estimado para ejecutar el objeto, a este proceso de selección de mínima cuantía y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.1. y S.S. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en documento de Invitación Pública.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.
Con la creación del Archivo General de la Nación, entidad del orden nacional adscrito al Ministerio de Cultura y posteriormente con la promulgación de la Ley 594 del 2000 Ley General de Archivo y otras disposiciones de carácter técnico emitidos por el Archivo General, las entidades públicas se vieron en la necesidad de cumplir de forma obligatoria con varios requerimientos técnicos y operativos que brinden la protección necesaria para evitar el deterioro físico causado por el almacenamiento y la manipulación de la documentación que se genera al interior de las Entidades.

Motivo por el cual, para la Secretaria Distrital de Hacienda Entidad es indispensable la celebración de un contrato con el objeto de adquirir elementos que permitan proteger, embalar y conservar los documentos almacenados en la Secretaria Distrital de Hacienda.

Adicionalmente, para el cumplimiento del presente contrato se debe tener cumplir con lo dispuesto en:

Acuerdo 007 de 1994. "Por el cual se adopta y se expide el Reglamento General de Archivos".

Ley 594 de 2000. "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones."

[2] https://www.portafolio.co/economia/papel-y-carton-un-negocio-que-no-muere-524269 Hoy 14-Sep.-21 Hora 9:39 AM

El Acuerdo 049 de 2000. “Por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 “Condiciones de edificios y locales destinados a archivos mediante el cual se estipula los parámetros que se deben establecer para la adecuada gestión documental”.

NTC 5397 de 2005 “Materiales para documentos de archivo con soporte en papel”.

Acuerdo 027 de 2006. “Por el cual se modifica el Acuerdo No. 07 del 29 de junio de 1994". Actualizar el Reglamento General de Archivos, en su Artículo 67 y en lo correspondiente al uso del Glosario.

Acuerdo 006 de 2014. “Por el cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000.”

Acuerdo 008 de 2014. “Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13° y 14° y sus parágrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000”.

Decreto 1080 de 2015, en su capítulo IV X define en el artículo 2.8.2.5.9 literal g “Preservación a largo plazo” Conjunto de acciones y estándares aplicados a los documentos durante su gestión para garantizar su preservación en el tiempo, independientemente de su medio y forma de registro o almacenamiento.

2.3. Perspectiva Comercial

El sector Industrial de empaques dedicado al diseño, fabricación, comercialización, distribución y venta de productos convencionales para embalaje, archivo y papelería impresa como cajas y carpetas de archivo en diferentes materiales (Cartón corrugado, Cartón microcorrugado, cartulina, cartonplast, entre otros) en Colombia está compuesta generalmente por las pequeñas y medianas industria PYMES.

Es de anotar que han participado en los procesos de selección adelantados por la Entidad en vigencias anteriores, entre otras las siguientes empresas:

Fonos Impresores

1. Legarchivo SAS
2. Panamericana S.A.
3. General Supply
4. Sumimas - Nelson Castellanos
5. Litoarchivo SAS
6. Ventas Edimulticolor SAS
7. Cor Ventas de Colombia
8. Gescom SAS
9. Marinita Arte y Sabor
10. Rodriguez Castaneda Office SAS
11. Sos Suministros SAS
12. Oficiar SAS
13. Form Archivos SAS
14. Abel Pinzon

15. Crearchivos Ltda
16. Fabri Carton SAS
17. Eatamen Ofis SAS
18. Office Grafics SAS

2.4. Perspectiva Financiera

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía. Para este tipo de procesos el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía en el numeral 2, establece que para los contratos que implican el pago contra entrega de los bienes, obras o servicios, no será necesario exigir a los proponentes, una capacidad financiera mínima como los requisitos habilitantes.

En consideración a lo anterior, no procede la determinación de estos requisitos financieros, por lo tanto, no aplica el análisis de la perspectiva financiera.

2.5 Perspectiva Organizacional

De igual forma, se puede concluir, como en el numeral anterior, para el requisito habilitante de la perspectiva organizacional, amparados en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, que no procede la determinación de requisitos organizacionales, por lo tanto, no aplica el análisis de la perspectiva organizacional.

2.6 Perspectiva Técnica

A partir de la promulgación de la Ley General de Archivos 594 de 2000, se establece la responsabilidad de la administración pública y de los funcionarios de archivo en la conservación de los documentos tanto en soporte papel como los producidos con las tecnologías de avanzada. Para cumplir con este objetivo, se requiere garantizar espacios e instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los archivos, así como proporcionar adecuadas condiciones ambientales, mobiliario, almacenamiento en unidades de conservación -como cajas y carpetas- y prácticas de manipulación y mantenimiento.

Con el fin de llevar a cabo este precepto legal, la Ley General de Archivos 594 de 2000, en el título XI., promulga la obligación de implementar un Sistema Integrado de Conservación, en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos. Este Sistema se define como el conjunto de estrategias y procesos de preservación y conservación, acordes con el sistema de archivos establecido en la entidad, bajo el concepto de Archivo Total, para asegurar el adecuado mantenimiento de sus documentos, independientemente del tipo de soporte, garantizando la integridad física y funcional de toda la documentación, desde el momento de su emisión, durante su periodo de vigencia, hasta su depósito final o sea en cualquier etapa de su ciclo vital. (Archivo General de la Nación. Reglamento General de Archivos. Art 60)

Para implementar este Sistema, una estrategia fundamental de preservación y conservación lo constituye el adecuado almacenamiento de documentos en cajas y carpetas dependiendo de las diferentes etapas del ciclo vital por las cuales atraviesa la documentación de archivos: por eso se habla de Cajas para Archivo Central (Ref: X200, X300 y AGN) y Cajas para Archivo Histórico (Ref X100) ; éstas son acciones que se enmarcan en la denominada conservación-preventiva proceso mediante el cual se podrá garantizar el adecuado mantenimiento

documental ya que se contemplan manejos administrativos, uso de materiales adecuados, adopción de medidas específicas en edificios y locales, sistemas de almacenamiento y depósito, unidades de conservación, manipulación y mantenimiento periódico entre otros factores.(Tomado de: Archivo General de la Nación. Reglamento General de Archivos. Artículo 59. Parágrafo Primero)

La aplicación de los programas de conservación-preventiva se plantea luego de llevar a cabo un diagnóstico integral de archivos, en el cual se determinan las variables que directa e indirectamente inciden en la conservación de la documentación, haciendo énfasis en la evaluación y control de las situaciones administrativas, las condiciones ambientales y las características de la documentación

2.7 Análisis de Riesgo

Riesgo por precios artificialmente bajos:
En la fase precontractual puede presentarse este riesgo a pesar de realizar el correspondiente estudio de presupuesto, en caso de ocurrir se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Dentro del sector de Telecomunicaciones los riesgos difieren bastante dependiendo del subsector que se analice. En vista de ello tomando los riesgos aplicables al objeto a contratar.

Riesgos Financieros: Tal y como se realizó el análisis anteriormente, existe una amplia gama de oferentes para el presente proceso de contratación, que si bien se referencia a un solo fabricante, la estructura organizacional y el esquema de soporte de dicho fabricante para con sus “Partners” del vocablo inglés, que garantizan que la entidad pueda escoger libremente de la amplia gama que se ofrece, la opción que más se enmarquen dentro de sus necesidades de servicio y que por tanto no se dependa de proveedores exclusivos.

Los riegos establecidos por la entidad para todas las etapas del proceso se pueden observar en la matriz de riesgos adjunta.

Observaciones:

Revisado por: Jairo Lázaro Ortiz Jairo Lázaro Ortiz Firmado digitalmente por Jairo Lázaro Ortiz Fecha: 2021.09.23 12:06:12 -05'00'	**Cargo:** Subdirector Asuntos Contractuales
Proyectado por: Henry Wilson González Bello HENRY W GONZALEZ B Firmado digitalmente por HENRY W GONZALEZ B Fecha: 2021.09.14 09:48:13 -05'00'	**Cargo:** Profesional Especialista – Contratista
Proyectado por: José Luis León Álvarez (Perspectiva Legal) Jose Luis León Álvarez Firmado digitalmente por Jose Luis Leon Alvarez Fecha: 2021.09.23 10:46:56 -05'00'	**Cargo:** Profesional Especializado SAC